DECRETO Nº3 9 5 9 TEMUCO,
VISTOS: 0 7 DIC 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: NATALIA ARAVENA MENA /

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, en su calidad de **Enfermera**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.
- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.
- Validación de exámenes en Epivigila.

Monto Total	\$1.073.685.		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.69.01	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO Contingencia COVID 19. CESFAM Pueblo Nuevo	

Ref. 13.127 06.12.21

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$1.073.685. (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NBP/MAS/ spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALVALDE